Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 14 /

PARRAL, Enero 14 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicio a Talca, por reunión "estudio de Gestión Residuos Domiciliarios" y consultas MINVU, el día 12 de Enero del año 2010, al siguiente funcionario municipal:

JAVIER CARVALLO SAEZ, Planta, Directivo, Grado 8°.

ANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

2.- CANCELESE, a las personas antes indicadas, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 215.21.01.004.006 del presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE. JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ALCAUDE (S) DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo. -
- Finanzas (02).
- Personal.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

